

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO

ABR

123

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A."

1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "SUPERMERCADOS LA FAVORITA C.A.", se otorgó en la ciudad de Quito el 17 de mayo de 1993, ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, doctor Pablo Ortiz García, mediante Resolución N° 93.1.1.1.

98(

de

25 MAY 1993

se inscribió en el Registro Mercantil del cantón Quito

ajo el / 1993, tom 124, el 31 de Mayo de 1993.

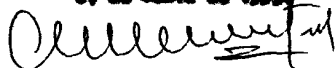
2.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/20.000'000.000,00 con lo cual queda elevado a la suma de S/40.000'000.000,00.

3.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: por capitalización de las reservas facultativas S/6.000'000.000,00; y por capitalización de reserva por revalorización de patrimonio S/14.000'000.000,00.

4.- En virtud de la mencionada escritura pública se reforman entre otros los artículos quinto y trigésimo tercero de los estatutos sociales, los mismos que dirán: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social es de Cuarenta mil millones de sucres (S/40.000'000.000,00), dividido en ciento siete mil ochocientas setenta y cuatro (107.874) acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres (S/1.000,00) cada una, y, trescientos noventa y ocho millones novecientos veinte y un mil doscientas sesenta (398'921.260) acciones ordinarias nominativas de Cien sucres (S/100,00) cada una".- Y, "ARTICULO TRIGESIMO TERCERO.- ATRIBUCIONES ESPECIALES.- Son atribuciones especiales del Vicepresidente Ejecutivo. Literal f) Representar legal, judicial y extrajudicialmente a la compañía, sin otras limitaciones que las contempladas en la Ley y en estos Estatutos sea en unión del Presidente Ejecutivo o independientemente".-

Quito,

07 de Junio de 1993.



Dr. Víctor Cevallos Vázquez
SECRETARIO GENERAL

EXT. 620.21.V.93
NOM/PCNT

El presente extracto deberá publicarse en un tamaño de por lo menos quince centímetros por dos columnas (diez centímetros) en el periódico de mayor circulación de la ciudad de

QUITO